

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 801

CASTRO, 13 de Agosto del 2013.-

VISTOS : El Oficio n° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando N° 72 del 09.08.2013 de Alcaldía, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don **RODRIGO MORA DIAZ**, Auxiliar Grado 18° EMR, los días sábados y domingo del mes de Agosto del 2013, en horario de 8:30 a 14:00 hrs. con motivo de apoyar labores de inspección en Feria Yumbel.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

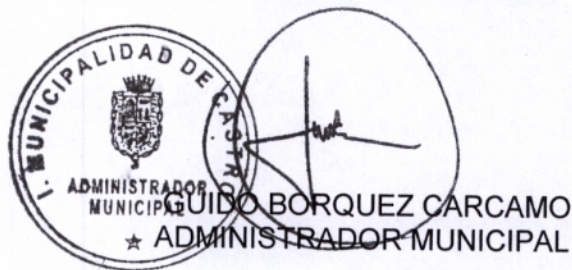
ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".